

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

*ayudantes Profesores.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar al Alférez de Navío D. José Ignacio Urríos y García de la Serrana.—Página 536.

*concurros.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se convoca concurso para proveer dos plazas de la Especialidad de Oftalmología entre Capitanes y Comandantes Médicos que reúnan las condiciones que se determinan.—Páginas 536 y 537.

*combramientos.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se nombra Teniente Médico provisional de la Escuela de Complemento al Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria D. Fernando Lahoz Navarro.—Página 537.

*ayudantes Instructores.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se nombra Ayudantes Instructores de la Escuela de Mecánicas a los Cabos segundos no Especialistas de Infantería de Marina que se mencionan.—Página 537.

*Declaración de aptitud.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se declara "aptos" para el ascenso al empleo inmediato a los Soldados Especialistas de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasiva que se relacionan.—Página 537.

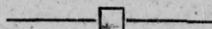
*Bajas.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se dispone la baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria del Cabo primero de dicha Organización don José Brotóns Picó.—Página 537.

Otra de 26 de abril de 1948 por la que se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno D. Pedro Antonio Rodríguez-Roda Baguer.—Pág. 537.

*Rectificaciones.*—Orden de 26 de abril de 1948 por la que se rectifican las Ordenes ministeriales de 27 de enero y 16 de febrero del corriente año (D. O. números 25 y 41, respectivamente).—Página 538.

#### RECTIFICACIONES

#### ANUNCIOS PARTICULARES



# ORDENES

## JEFATURA DE INSTRUCCION

*Ayudantes Profesores.*—Sin desatender su actual destino a bordo del destructor *Lazaga*, se nombra Ayudante Profesor de la Escuela Naval Militar, a partir de 6 de marzo último, al Alférez de Navío D. José Ignacio Urríos y García de la Serrana, en relevo de otro.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

*Concursos.*—1.º Se convoca un concurso para proveer dos plazas de la Especialidad de Oftalmología, entre Capitanes Médicos que tengan cumplidas las condiciones de embarco y Comandantes Médicos que figuren en la segunda mitad de la Escala Activa.

2.º Los concursantes dirigirán su solicitud al excelentísimo señor Ministro de Marina antes del día 15 de julio próximo, y acompañarán una relación de méritos referentes a la Especialidad de que se trata.

3.º Los admitidos verificarán en Madrid, ante un Tribunal nombrado al efecto, un ejercicio escrito en el cual desarrollarán un tema sacado a la suerte de entre los del cuestionario que se inserta. Este examen comenzará el día 15 de septiembre del año actual.

4.º Los aprobados serán pasaportados al Departamento Marítimo de Cádiz el día 1.º de octubre próximo, a fin de comenzar un curso de Oftalmología bajo la dirección del Catedrático y Comandante de la Armada D. José Pérez Llorca. Este curso será de un año de duración, y durante el mismo los Alumnos recibirán enseñanzas en el Hospital Mora (Cádiz) y en el Hospital de Marina de San Carlos, aparte otros Centros que el mencionado Profesor designe.

5.º Durante todo el período que abarca el curso expresado, los Alumnos estarán sometidos a la inspección del Coronel Jefe de los Servicios Sanitarios del Departamento Marítimo de Cádiz, el cual velará por su aprovechamiento y asistencia.

6.º Al final del curso, los Alumnos que hayan demostrado capacidad para el desempeño futuro de la función de Especialista, serán propuestos por el Profesor de sus estudios para llevar a cabo un curso de seis meses de ampliación en las Clínicas del Hospital Valdecilla (Santander) y en las de Barcelona, durante tres meses en cada una de ellas.

7.º Si algún Alumno demostrara una competencia excepcional a través del curso de formación, podría ser propuesto, con anterioridad a la terminación

oficial del mismo, para verificar el curso de acción a que se refiere el punto 6.º

8.º Las propuestas a que aluden los puntos anteriores serán hechas por el Profesor de Estudios Coronel Jefe de los Servicios Sanitarios del Departamento, quien las elevará por conducto reglamentario a la Jefatura de Instrucción de este Ministerio.

9.º Finalizada la ampliación de estudios, Alumnos presentarán los correspondientes certificados acreditativos de su asistencia a los diferentes Servicios Oftalmológicos y redactarán una Memoria donde quede recogida toda la labor oftalmológica hubieren efectuado.

10.º Un Tribunal designado al efecto juzgará referidas Memorias y someterá a los Alumnos lo cree necesario, a un examen práctico consistente en el enjuiciamiento de un caso clínico oftalmológico.

11.º Terminado lo anterior, el Tribunal elevará a la Superioridad propuesta definitiva de los concursados aptos, a fin de que se les otorgue el correspondiente Diploma.

12.º Serán de aplicación a este curso el abono de cuantas bonificaciones y ventajas económicas contempladas en la legislación vigente. Asimismo serán abonados, con cargo a la Marina, aquellos gastos de matrícula o de material que pudieran exigirse por los Centros de Enseñanza.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## CUESTIONARIO

Tema 1.º Anatomía del globo ocular.

Tema 2.º Anatomía de los anexos del globo ocular.

Tema 3.º Estructura de la retina.

Tema 4.º Vías lagrimales.

Tema 5.º El recambio fisiológico de los líquidos intraoculares. Tono ocular. Medios para su estimación.

Tema 6.º Mecanismo de la acomodación. Estructura de los ojos pupilares.

Tema 7.º Vías ópticas.

Tema 8.º Refracción ocular. Hipermetropía y astigmatismo.

Tema 9.º Esquiascopia.

Tema 10.º Oftalmoscopia a imagen recta y a imagen invertida.

Tema 11.º Campo visual. Alteraciones más frecuentes. Métodos para su estimación.

Tema 12.º Biomicroscopia corneal y de fondo de ojo. Técnicas.

Tema 13.º Oftalmometría corneal. Modelos de oftalmómetros. Técnicas.

Tema 14.º Visión cromática. Teorías para su explicación. Métodos para determinarla.

Tema 15. Afecciones más frecuentes del polo anterior ocular.

Tema 16. Iritis y glaucoma. Diagnóstico diferencial.

Tema 17. Cataratas. Variedades. Diagnóstico. Técnicas quirúrgicas más en boga para su tratamiento.

Tema 18. Diplopias. Sus variedades. Técnicas exploratorias.

Tema 19. Aspectos lesionales más frecuentes de fondo de ojo.

Tema 20. Tumores oculares. Sintomatología. Diagnóstico y tratamiento.

**Nombramientos.**—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada —rectificado por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267)—, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento al Cabo primero de la Sección Naval de la Milicia Universitaria D. Fernando Lahoz Navarro. Se dispone asimismo que dicho Oficial efectúe las prácticas reglamentarias en la Jurisdicción Central, desde 1.º del próximo mes de mayo hasta el 31 de julio próximo.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirantes Jefes de la Jurisdicción Central, del Servicio de Personal y de Instrucción.  
Sres. ...

**Ayudantes Instructores.**— Se nombra Ayudantes Instructores de la Escuela de Mecánicas a los Cabos segundos no Especialistas de Infantería de Marina Benigno Campoamor Pérez, Joaquín Pérez Cudeiro Marcelino Díaz Llamas, en relevo de los de igual clase Luis Abad Manuel, Hipólito Villa Carrera y Domingo Pais López, a partir del día 8 de marzo último, que efectuaron su presentación en la Escuela.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Declaración de aptitud.**—Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 13 de octubre de 1947 (D. O. núm. 230), se declaran "aptos" para el ascenso al empleo inmediato, a partir del 20 de enero último, a los Soldados Especialistas de Defensa Antiaérea Activa y Defensa Pasiva que a continuación se relacionan.

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 42 del vigente Reglamento Orgánico del Personal de Tropa y Clases de Tropa de Infantería de Marina, el orden en que están relacionados es el de antigüedad para cubrir las vacantes.

*Defensa Antiaérea Activa.*

Felipe García Saura.  
Antonio Vilariño de Arce.  
Miguel Sánchez Amat.  
Antonio Infante Garrido.  
Ceferino García Tarnerilla.  
Marcelino Ocarranza Fernández.  
Emilio González Alvarez.

*Defensa Pasiva.*

Jaime Torres Torres.  
Juan Luis Ramos Gutiérrez.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

**Bajas.**—Se dispone la baja en la Sección Naval de la Milicia Universitaria del Cabo primero de dicha Organización D. José Brotóns Picó, por haber sido nombrado Teniente Médico de la Armada por Orden ministerial de 1.º de diciembre de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 272).

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central y de Instrucción.  
Sres. ...

— Se dispone la baja en la Milicia Naval Universitaria del Alumno D. Pedro Antonio Rodríguez-Roda Baguer, por haber sido nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, con asimilación militar de Teniente, del Servicio Meteorológico Nacional, por Orden ministerial de 23 de octubre de 1947 (*Boletín Oficial del Aire* núm. 125).

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Almirantes Jefes del Estado Mayor de la Armada, de la Jurisdicción Central de Marina, del Servicio de Personal y de Instrucción.  
Sres. ...

*Rectificaciones.*— Padecidos errores materiales en las Ordenes ministeriales de 27 de enero y 16 de febrero próximos pasados (D. O. números 25 y 41, respectivamente), se dispone queden las mismas rectificadas en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- D. José María Scala Camiruaga.
- D. Santiago Sánchez Reyes.
- D. Manuel de la Torre Palencia.
- D. Francisco de Troya y Sánchez Arquero.
- D. Juan M. Maldonado Gómez.
- D. José M. Maldonado Pardera.
- D. Fernando Ollos Gómez.
- D. José Luis Martínez Buitrago Díaz.
- D. José Antonio Martínez López.
- D. José María Iguar López.
- D. Pablo Lazarraga Berdagón.
- D. Celestino Rodríguez Lastra.
- D. Manuel Espinosa de la Garza.

DEBE DECIR:

- D. Luis Scala Camiruaga.
- D. Santiago Sánchez Bayo.
- D. Manuel de Latorre Palencia.
- D. Francisco de Troya y Sánchez de Iburguen.
- D. José Manuel Maldonado Gómez.
- D. José M. Toledano Pardeza.
- D. Fernando Olles Gómez.
- D. José Luis Martín Buitrago Díaz.
- D. José Antonio Martín López.
- D. Jesús María Iguar López.
- D. Pablo Lazarraga Berdaguer.
- D. Celestino Rodrigo Lastra.
- D. José Luis Espinosa de la Garza.

Madrid, 26 de abril de 1948.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

**RECTIFICACIONES**

Padecido error material en la Orden ministerial de 6 de abril de 1948 sobre reenganches concedidos al personal de Fogoneros (D. O. núm. 81, pág. 462), debe entenderse rectificada como sigue:

DONDE DICE:

Antonio Ruiz Leira.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero de 1948,

fecha en la que cumplió los dieciséis años vicios efectivos.

DEBE DECIR:

Antonio Ruiz Leira.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del día 3 de enero de 1948, fecha en la que cumplió los dieciséis años vicios efectivos.

Madrid, 27 de abril de 1948.—El Director del DIARIO OFICIAL, Mariano Romero Carnero.

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA**

Don Mariano Lobò Andrada, Capitán de Ayudante Militar de Marina de este Distrito, Capitán de su Puerto,

Hago saber: Que en virtud de orden recibida de la Superioridad, se saca a oposición la provisión de dos plazas vacantes de Práctico de Número de Marina de este Puerto, en la forma establecida en el vigente Reglamento para aplicación de la Ley de Comarcas Marítimas aprobado por Real Orden de 22 de octubre de 1913, modificado por la Real Orden de 22 de marzo de 1929 (D. O. núm. 72), teniéndose además en cuenta la Real Orden de 24 de febrero de 1916 y la preferencia absoluta que señala el artículo 13 de la Ley de 19 de febrero de 1942 (D. O. núm. 56).

A dicha oposición podrán concurrir todos los Capitanes de la Marina Mercante que reúnan las condiciones que exige el artículo 113 del citado Reglamento para aplicación de la Ley de Comarcas Marítimas.

Los exámenes tendrán lugar en esta Ayudantía Militar de Marina transcurrido un mes, a contar desde la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Sanlúcar de Barrameda* y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA hasta cuyo día podrán presentar instancias, debidamente documentadas, en esta Dependencia, los interesados deseen tomar parte en dicha oposición.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados. Dado en Sanlúcar de Barrameda, a 23 de abril de 1948.—El Ayudante Militar de Marina, Mariano Lobò.